

## **El Distrito Sanitario Sur fomenta el uso de Receta XXI a través de unas jornadas formativas para mayores en La Rambla**

**En el encuentro, que se celebra hoy en el Centro de Día de este municipio, los profesionales informarán de la Declaración de Voluntad Vital Anticipada**

El Distrito Sanitario Córdoba Sur ha organizado unas jornadas formativas dirigidas a mayores, en colaboración con el Ayuntamiento de La Rambla, con el objetivo de hacer más accesibles los recursos sanitarios a los ciudadanos e informarles de todos los servicios que el sistema sanitario Público andaluz ha puesto a disposición de los ciudadanos al objeto de mejorar la calidad de vida y garantizar una atención integral y eficaz.

En el encuentro, que se ha celebrado en el Centro de Día de este municipio cordobés, los profesionales de la Unidad de Gestión Clínica de La Rambla han informado a los usuarios del centro de salud sobre las ventajas que les aporta el uso de la receta electrónica sobre el sistema actual de prescripción y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la financiación pública.

Además, los profesionales han explicado a los usuarios cómo funciona la receta electrónica. Según ha comentado Milagrosa Casares, trabajadora social de la Unidad de Gestión Clínica de La Rambla, "cuando el médico prescribe un medicamento o producto sanitario a un paciente, lo hace a través de la aplicación informática de la Historia Digital de Salud. En este momento se crea un 'crédito farmacéutico' en el denominado 'Módulo Central de Dispensación'. Para ello, es necesario que previamente sea insertada la tarjeta sanitaria del paciente y que el sistema valide su funcionamiento e identifique correctamente al paciente en la base de datos de usuarios del sistema sanitario público andaluz".

Por su parte, la delegada provincial de Salud en Córdoba, M<sup>a</sup> Isabel Baena, ha felicitado a los profesionales por el esfuerzo que están realizando para continuar acercando la información a los pacientes para hacerles más accesibles los recursos sanitarios. Además, Baena ha señalado la importancia de este servicio, que se enmarca en la Estrategia de salud digital de Andalucía y que está permitiendo grades posibilidades de mejora de la calidad y de personalización de servicios.

**Declaración Voluntad Vital Anticipada**

En las Jornadas, a petición del Consejo de Mayores de La Rambla, los profesionales también han explicado a los asistentes los fundamentos de la Declaración de Voluntad Vital Anticipada, que regula en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como cauce para que una persona pueda ejercer su derecho a decidir sobre las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que llegado el momento no goce de capacidad para consentir por sí misma.

El objetivo de la puesta en marcha de este derecho asistencial es dar voz a los pacientes en aquellos momentos en los que por circunstancias no puedan expresarse por sí mismos.

En el teléfono de Salud Responde, 902 505 060 se puede obtener información tanto sobre los pasos a dar para ejercer este derecho, como sobre las pautas de actuación de los médicos en las situaciones en las que dichos profesionales deban consultarlo. Además, se puede gestionar la cita con la Delegación Provincial de Salud correspondiente para inscribir el testamento vital en el registro autonómico.

Web SAS